

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO OG-EXTR-CAPAMI/005/2024 DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZAN DESCUENTOS EN LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 08 DE JULIO AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.**

----- Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 11:30 horas del día 05 de julio del año dos mil veinticuatro, reunidos en el lugar que ocupan las oficinas de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, ubicadas en calle Ignacio Maya sin número, colonia centro de esta ciudad, se hace constar la presencia del Arq. David Gama Pérez, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero; y a su vez, en su calidad de presidente del Consejo Administrativo del organismo; así también se hace constar la presencia del Director General como Secretario del Consejo Administrativo el C. Arq. Miguel Ángel Orduña Estrada; asimismo se hace constar la presencia del C. C.P. Adrián Israel Nájera Suárez, con el carácter de Contralor Interno de este mismo organismo y escrutador; por otro lado, al C. C.P. Inocencio Román Ortiz, como secretario de actas; funcionarios que integran el órgano de Gobierno de esta Paramunicipal quedando ampliamente identificados con anterioridad. Acto seguido se hace constar que el motivo por el cual llevan a cabo esta sesión del Órgano de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, mediante la cual **se dé la aprobación de la aplicación de un 100% de descuento en el pago de multas en contratos nuevos, 100% de descuento en el pago recargos; autorización para la Aplicación de un 50% de descuento en el pago del rezago del Agua Potable exclusivamente en servicio doméstico y mixto; autorización para la Aplicación de un 25% de descuento en el pago del rezago del Agua Potable exclusivamente en servicio Comercial, Industrial y especial; autorización de un 50% en todos los contratos nuevos.**



Dentro de las atribuciones de la Paramunicipal, que subsiste con sus propios recursos con patrimonio y personalidad jurídica de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley de Aguas para el Estado de Guerrero; consistentes en los activos, Aportaciones Federales, Estatales y Municipales, créditos, donaciones, subsidios y adjudicaciones, bienes muebles e inmuebles aportados como patrimonio inicial y los ingresos propios que resultan del cobro por la prestación de los servicios públicos a cargo en los términos de la Ley de la materia, formando parte de su patrimonio distinto e independiente del patrimonio municipal, así mismo, sus relaciones jurídicas son independientes de las relaciones municipales en términos de la Ley del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, vinculado siempre directamente con la prestación de servicios públicos, cumple cabalmente con los requisitos exigidos en los artículos 14 y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero vigente, de este Organismo Operador Municipal se encuentra programado, atendiendo a su patrimonio propio

antes expuesto, justificando así en base a las facultades que le otorga la Ley de la materia, mediante la cual se **aprueba la aplicación de un 100% de descuento en el pago de multas en contratos nuevos, 100% de descuento en el pago recargos; autorización para la Aplicación de un 50% de descuento en el pago del rezago del Agua Potable exclusivamente en servicio doméstico y mixto; autorización para la Aplicación de un 25% de descuento en el pago del rezago del Agua Potable exclusivamente en servicio Comercial, Industrial y especial; autorización de un 50% en todos los contratos nuevos.**

Por lo que no hay otro asunto que tratar, siendo las 12:30 horas del día de su fecha, se da por terminada la presente acta. Firmando los que en ella intervinieron para debida constancia legal. Damos fe -----

  
 **IGUALA GANA**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**ARQ. DAVID GAMA PÉREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,  
GUERRERO.

  
**ARQ. MIGUEL ÁNGEL ORDUÑA ESTRADA** PRESIDENTE Y  
DIRECTOR GENERAL COMO REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO  
LEGAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024  
 **IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
GUERRERO  
H. AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024  
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL  
**CAPAMI**  
2021 - 2024  
**DIRECCIÓN GENERAL**

  
**C.P. ADRIÁN ISRAEL NÁJERA SUÁREZ**  
AUDITOR INTERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO  
DE IGUALA.  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO  
DE IGUALA  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024  
 **IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
GUERRERO  
H. AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024  
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL  
**CAPAMI**  
2021 - 2024  
**AUDITORIA INTERNA**

  
**C.P. INOCENCIO ROMÁN ORTÍZ**  
SECRETARIO DE ACTAS A PROPUESTA DEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO  
DE IGUALA  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024  
 **IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
GUERRERO  
H. AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024  
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL  
**CAPAMI**  
2021 - 2024  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**